

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

(Sorteo de comentarios en Instagram)

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa Autocares Rías Baixas, SL con domicilio en Lg. Igrexa – Salcedo, 37, 36143 de Pontevedra e identificada con el número CIF B36019990 organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para personas usuarias residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación. La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de las personas seguidoras de la marca.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el 9 de mayo de 2025 a las 09.00 horas, y finalizará el lunes 12 de mayo de 2025 a las 23.59 horas.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Sólo podrán participar quienes sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Será requisito indispensable ser seguidor de **@autocaresriasbaixas** y **@viajesdeza** en el momento de comprobación de los requisitos tras la realización del sorteo. En caso contrario, se optará por la persona suplente.
- Las personas participantes deberán realizar un comentario votando **2 de las fotografías** preseleccionadas. En caso de que se vote por 1 sola o por más de 2 fotografías, o se emitan varios comentarios votando, se anularán todos los votos emitidos por esa misma persona y se excluirá su participación en el sorteo.
- Las personas participantes deberán dar “me gusta” a la publicación.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá a la persona ganadora por medio de la plataforma Appsorteos de forma aleatoria. La persona ganadora será comunicada el 15 de Mayo de 2025 a través de los perfiles sociales de la marca.

El premio consistirá en una tarjeta regalo por importe de **50 € de Viajes Deza** para utilizar en cualquier viaje o servicio de Viajes Deza y canjeable presencialmente en la citada agencia. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar a la persona ganadora existiese imposibilidad de poder dar el mismo. La persona ganadora podrá contactar con la Empresa durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la marca. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetas a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción. La Empresa se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes. La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram. Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es Autocares Rías Baixas, SL, con domicilio en Lg. Igrexa – Salcedo, nº37, 36143, Pontevedra y NIF. B36019990.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio. Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a arbp@autocaresriasbaixas.com o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Lg. Igrexa – Salcedo, 37, 36143, Pontevedra, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es

adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Pontevedra.